

A 73 70.

Ayuntamiento ^{to} Constituido
de Madrid

1849.

Policia

D Santiago Morales dueño de un
terreno, en el conde de Castro, sobre q.^o se
le permite cercarlo de un modo decoroso, p.^o
las razones q.^o expresa.

Madrid, 2 de Marzo de 1849.

Se señala la hora de la una del día de mañana para otra vez se acuerda, y pasarse atento oficio al Sr. vocal de la Comisión de Obras Sr. Ramón de Alarcón y.º que se sirva asistir a esta hora al objeto indicado.

Yo Cent. de Alc.º

Luzado

Sres de la Comisión de Obras

En cumplimiento del anterior acuerdo de V.S.S. he marcado la alineación que corresponde y deberá observarse, al cercar el terreno situado en el Corrallo del Maestro y a la inmediación del Almacén de Maderas propio del interesado que solicita, según la que se marcó cuando se hizo la medición del terreno inmediato que ha sido vendido posteriormente por el Excmo. Ayunt.º. Bajo este conocimiento y con vista de las escrituras del Solar en cuestión, debe establecerse la fachada a la Calle Travesía del Corrallo a la del Peñón, sobre una línea recta que partiendo del ángulo de la medianería de la derecha, deje al extremo opuesto treinta pies de ancho a la calle, en cuyo caso y teniendo dicha fachada ciento veinte pies de longitud guarda su alineación primera y no pierde ni gana terreno alguno.

Sobre la expresada línea debe establecerse la parcel de fachada, que no siendo mas que de cerramiento, deberá constituirse su material construcción, de mampostería de pedernal el cimiento y locales hasta la altura de tres pies, siguiendo el resto de la parcel con machos de mayor y menor de fábrica de ladrillo con cajones de la misma mampostería, cubriéndola con una albacilla de baldosa. Es cuanto puedo manifestar a V.S.S. sobre el particular. Madrid 10 de Marzo de 1849.

Juan José Sánchez Pineda

Madrid 10 de Marzo de 1849.

Comisión de Obvas.

Conforme con el detalle de alineación y demás q. aparece del preced. informe del Arquitecto.

Barboles

Sabano

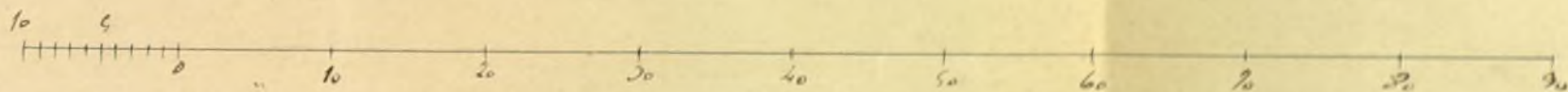
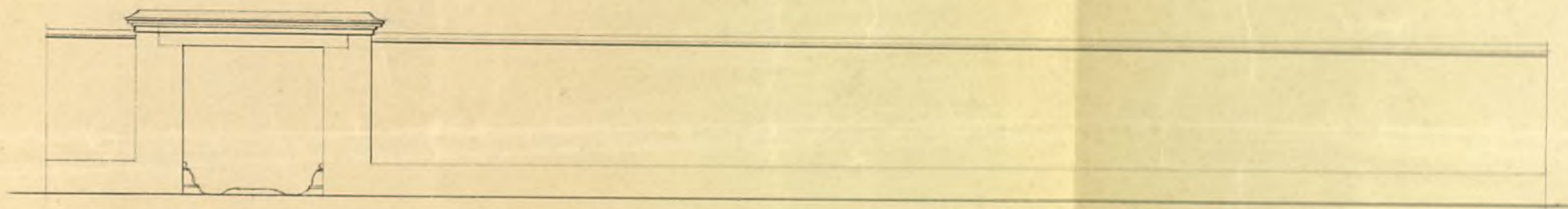
Molina

Alfonso

Jil. Delgado

Sabano

Plano de la elevacion de la Cena q. se ha de executar en el solar sin numer. perteneciente a
D. Santiago Morales, situado en el Corralo del Pastor.



Madrid 28 de Marzo. 1862.

Wenceslao Górriz

A decorative flourish or signature mark consisting of several overlapping loops and lines.

ARCHIVO DE VILLA
Secc. Leg. N.º Orden
4 73 70
Inventario n.º

B.º 3038.º



Como Ayuntamiento Constitucional de esta P.ª

D. Santiago Morales de esta P.ª, con el debido respeto expone, que siendo dueño de un terreno en la Calle del Ferrillo del Maestro, lindante al norte con dicha Calle, al poniente con casa de Juan de Frantº Sando, al oriente con un terreno y al medio día con casa del Suplicante: y estando delimitado por el Arquitecto de esta P.ª D. Juan Escudor con presencia del Sr. Alcalde Constitucional de este distrito D. José Fernº Guisado, y reinitiendo adjunto el plano de la cerca.

Madrid 7.º de Abril de 1849.

Comision de Obras y Pase con el plano q.º se acompaña a informe del Sr.º del Cuartel.

El Alcalde Conreg.

D. Cruz

A.º E. Suplica se sirba aprobar dicho plano para dar principio a la construccion de la obra a que este se refiere, gracia que supora conseguir de la A.ª Historia justificacion de N.º E.

Madrid 3 de Abril 1849

Santiago Morales

Sr.º de la Comision de Obras.

En cumplimiento del anterior acuerdo de V.ª S.ª y enterado de la instancia que le motiva, así como del diseño presentado debo manifestar: Que no haciendose mas que una pared de cerca que es lo que se desea, y hallando arreglado dicho diseño pueden V.ª S.ª si gustan aprobarle y en su virtud concedere el permiso solicitado, atendiendo al sitio tan escueto en que se halla el solar, con tal de que los cimientos tengan

Tres pies de ancho estableciendolos sobre terreno firme y enrasandolos
á medio pie mas bajo que el piso de la Calle, donde retallandose me-
dio pie de cada lado se sentará el 'localo de silleria' que tendrá
por lo menos una hilada, siguiendo el resto de la pared de fabrica
de ladrillo y mezcla de cal y arena en la altura que marca el refe-
rido diseño, reforzandola, tendiendola de estuco y rebocandola cuen-
ta munta, debiendo ser dirigida la obra por Arquitecto aprobado y
obligandose el dueño á dar parte cuando este visitado el 'localo de
silleria' para practicar el reconocimiento oportuno, afin de informar
á V.S. sobre el particular.

En la construcción de andamios quedará el Arquitecto bajo su res-
ponsabilidad se construyan segun arte con la idea de precaver la
ocurrencia de una desgracia. Es cuanto puedo manifestar á
V.S. sobre el particular. Madrid 1.º de Mayo de 1842.

San. José Sanchez Pineda

Esmo. Sr.

La Comision de Obras no halla reparo en
que V.E. accediendo á lo solicitado por D. San-
tiago Morales acuerde la concesion del
permiso q. ha solicitado p.ª ceder el so-
lar, sin numero, de su propiedad en el Ca-
rillo del Rastro, á caldad de guardar la
alineacion y demas detalles propues-

Por el Arguit.^o del Depar-
tamento, librandose la oportu-
na Certificacion.

Madrid 16 de Mayo de 1849.

Villanueva Leonora

Salvans

Madrid 23 de Mayo 1849.

En Ayuntamiento. Com.^o
Contra Comision.

Madrid 8 de Junio 1849.

En Ayuntamiento. Com.^o

Mediante la aprobacion del Sr. Jefe
Politico en su comunicacion de
5 de este mes, vista en la Sesion de
este dia, y q.^o se halla unida al esp.^o
de igual clase de la casa calle de
Alto era n.^o 11, espidase la oportuna
licencia.

2
T
T
rend
X
la
men
~~men~~
prop
ven
quia
per
pro
pro
in m
que
en e
caba
per
con
quod
man
neat
leg
illo
la
pim

la alineacion y demas detalles propuestos
por el Arquitecto.

Hecho presente a V. E. en sesion de 22^{na} de
Mayo ult.^o acordó conformarse con lo prop^{to}
per la Com.^{ta}, cuyo acuerdo obtuvo la apro-
bacion del Excmo. Sr. Gefe Político en su del
actual, de q. se enteró el obj^{to} en sesion
del P.^o acordando la expedicion de licencia;
en cuyo con. doy la presente q. firmo en
Madrid a 13 de junio de 1849

Indios.